

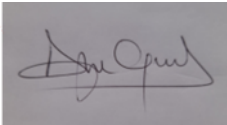


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110013103019 202300109 00

En atención a la renuncia de poder presentada por el togado ÓSCAR RODRIGO ZAMUDIO MORA, quien venía representando a la parte demandada (No 54 expediente digital), el despacho dispone aceptar la misma, sin embargo, conforme a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., esta renuncia no pone fin al mandato, sino cinco días después de notificar por estados el presente auto.

NOTIFIQUESE (2)



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 08/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 021</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria